

del trabajo. Para Fourier y Owen, todo el problema social consistía en esto. Y en realidad, gran parte de la solución de nuestra cuestión depende de ello.

Pero, ante todo, la reforma que debemos perseguir consiste en crear una situación tal, que el capital no encadene al obrero, es decir, que no le fuerce más á trabajar casi exclusivamente en provecho del capital, en vez de obtener su ventaja propia; una situación en la cual ambas partes persigan su fin propio por modo independiente y libre, y en la cual, por cuanto la naturaleza de las cosas lo exige, obren de concierto, por libre reciprocidad y estimación igual, á fin de obtener por la acción común lo que el individuo aislado no puede lograr. Así es como el hombre, en la persona del obrero, será reintegrado de nuevo en sus derechos; así es como la personalidad del trabajador será libre, inalienable, independiente; y así es también como la persona del pobre se convertirá en centro de la vida económica y social, lo que ciertamente no ocurre en la actualidad, gracias á la apostasía del Cristianismo, apostasía que es la vergüenza de nuestro siglo, á pesar de todos los bellos discursos del Humanismo. ⁽¹⁾

(1) Schellwien, *Die Arbeit und ihr Recht.*, 240.

CUARTA PARTE

LA FAMILIA

CONFERENCIA XVI

LA FAMILIA

1. **La Reforma determina un cambio de doctrina sobre la sociedad.**—Hecho curioso es que los que afectan referirse á menudo á la Sagrada Escritura son precisamente los que no hacen caso alguno de ella. Hay en la Biblia toda una serie de sentencias, que los incrédulos tienen constantemente en los labios, y por las cuales juran con más frecuencia—por lo menos en el sentido que les atribuyen—que los adoradores más celosos de la palabra divina. Tales son por ejemplo: «Dios es caridad».—«El Hijo no juzga á nadie».—«La carne es flaca».—«Todo es puro para el que es puro».

Entre las sentencias divinas que gozan de favor especial en el mundo, se encuentra la siguiente: «No es bueno que el hombre esté solo». ⁽¹⁾ La historia se divide en dos grandes bandos relativamente á la interpretación de este pasaje. Lutero, á quien la expresión debe su fama, concluía sencillamente, como es sabido, que todo el mundo debe casarse. Y en efecto, ahorcó los hábitos y se casó con Catalina de Bora. El fraile se casó con la monja. Así tuvo origen la opinión pública sobre este punto en el siglo XVI.

Hasta entonces, como ya lo hemos visto, ⁽²⁾ se compren-

(1) Gen., II, 18.

(2) Véase más arriba, XIII, 5.

día de modo muy diferente el pasaje en cuestión, es decir, en el sentido de que el hombre está destinado á vivir en comunidad con sus semejantes, y obligado, de conformidad con el plan divino, á poner su persona y su derecho al servicio de la sociedad humana.

Antes, en la antigüedad y en la Edad Media, se consideraba que el hombre no realizaba la misión que su naturaleza le impone, si no se hacía útil á la totalidad. Relativamente á la doctrina social, la Reforma es también una época de crisis y de cambios. Fiel precursora del liberalismo individualista, ha descargado al hombre de todos sus deberes sociales, excepto del de procurar casarse; pero, por lo demás, lo he aislado por completo, y reducido á sí mismo, como su único dueño, irresponsable, y negociando en persona, inmediatamente con Dios, sus intereses más elevados.

Con su falsa concepción de la familia, quebrantó y transformó por completo la Reforma una de las bases fundamentales de todo el edificio social. En las cuestiones de principios, todo cambio poco importante en apariencia tiene inmensa trascendencia.

Ahora bien, sin duda alguna la familia es la primera piedra fundamental y la base más importante de la sociedad humana. Pero también puede uno exajerar la importancia de una disposición tan capital, arrojando así la turbación en el conjunto y poniéndolo en peligro. Pues bien, la Reforma ha cometido estas dos fechorías.

2. Errores sobre las relaciones del individuo con la sociedad.—Al ensalzar tan desmesuradamente la familia, y al hacer de la obligación de fundar una el primero, si no el único, deber social de todos, ha causado tres grandes perjuicios.

Desde luego ha enjendrado con ello en los espíritus una concepción completamente falsa de las relaciones entre el individuo y la sociedad. La idea sublime de la antigüedad de que cada uno está destinado á trabajar en provecho del todo, y obligado á servir á la humanidad, fué oscurecida casi por completo.

Si la historia de la civilización de los siglos siguientes á la Reforma ofrece una estrechez de espíritu y de corazón desconocida é imposible á las generaciones pasadas, no es debido á la casualidad, sino que es consecuencia necesaria de los principios de aquella revolución religiosa. Quien comprenda el espíritu que la Reforma inculcó á los hombres relativamente á la vida social, confesará que estas tres cosas que caracterizan ante todo la situación pública de los siglos XVII y XVIII, á saber, el espíritu burgués, el absolutismo y el aislamiento individual, eran inevitables. Así nacieron el Racionalismo y el Iluminismo. Aquella mezquindad de alma, que no pensaba jamás en el gran todo, que sacrificaba sin vacilar el bien común á un provecho personal, momentáneo, y aun el porvenir; que todo lo más se preocupaba de los intereses de la corporación, de los pastos comunes y del derecho de peaje, estaba íntimamente unida á toda la tendencia del espíritu de la época. En teología, los puntos de vista grandiosos, los miramientos continuos para con la generalidad, la Iglesia y la sociedad, de conformidad con los cuales la Edad Media había considerado las cuestiones jurídicas privadas, fueron abandonados como incomprensibles y sin valor, y reemplazados por consideraciones estrechas puramente personales, por concepciones internas, que finalmente lo condujeron todo por modo natural al Pietismo y al Quietismo. La jurisprudencia apenas si tuvo idea de un derecho público, y transformó la ciencia política en una mezcla insípida de indicaciones sobre la manera de excitar entre sí á los súbditos, y de explotarlos por separado. Finalmente, la política consideró á las personas, los bienes, la conciencia y religión absolutamente como propiedad privada y como derecho regalista de los soberanos, los cuales, por su parte, no tenían otro guía en su gobierno que sus intereses privados, como si los hombres únicamente estuviesen en el mundo para servirlos á ellos, á sus concubinas y á sus perros.

De aquí resultó, en segundo lugar, aquel irritante absolutismo, que es uno de los caracteres principales de los

tiempos que acabamos de describir. Cuando los individuos se vieron reducidos á los muros de sus casas, perdieron toda inteligencia de la vida común, no sintieron ya la necesidad de ella, y ni siquiera se atrevieron á mover el dedo meñique para garantir sus intereses propios frente al Estado, ni para defender sus derechos y sus libertades. Por indigna que sea esta pasividad, se explica fácilmente. Con la destrucción de la Iglesia universal, turbó la Reforma la concepción de la totalidad, la idea de que los hombres deben constituir un todo común, y llegó hasta hacer imposible y destruir el sostén que hasta entonces habían poseído, al unirse los unos con los otros. En lugar de esta unión, dejóles por único refugio el círculo estrecho y débil de la familia, con lo cual fué inevitable que los individuos se entregasen atados de pies y manos al Estado, no sólo porque no podían defenderse, sino también con esa adhesión interna que hace nacer la necesidad de una protección poderosa. Así fué como el despotismo pudo desarrollarse desvergonzadamente, de modo tal, que sólo el Oriente nos ofrece casos semejantes.

Ahora bien, como todo lazo común sólido, eclesiástico ó social, quedó roto entre los hombres, resultó que la humanidad se fraccionó en multitud de Estados particulares sin cohesión, cada uno de los cuales piensa tanto más en sí mismo, cuanto que menos protección y ventajas encuentra en el todo. Fué aquella una época de fraccionamiento, de egoísmo, de intereses de campanario, como jamás ha visto otra igual el mundo. Tras esto, el individualismo, erigido en sistema por el liberalismo, se comprende por sí mismo, pues no es otra cosa que la regla de vida, según la cual han vivido los hombres largo tiempo sin saberlo, regla que sienta por principio el axioma: «Cada uno vive para sí, como una ciudad libre». La manera como estas últimas vivieron antiguamente, es suficientemente conocida para que insistamos sobre este punto; su desaparición no hizo verter muchas lágrimas.

3. Errores sobre las relaciones de la familia con la

sociedad.—Por otra parte, la Reforma desconoció desgraciadamente el lugar de la familia en la sociedad. Para ella, la familia es la más importante de todas las bases sociales, ⁽¹⁾ pero no es la sociedad misma. Si el derecho público, así como la diferencia esencial que entre él y el derecho privado existe, son desconocidos en la medida en que lo son desde la desaparición de las concepciones de la Edad Media; si todas las situaciones políticas y sociales no son ya concebidas más que como asociaciones privadas, se llega al extremo de considerar la familia como una sociedad en el sentido estricto de la palabra, y la sociedad no de otro modo que como la familia.

Donde más claramente aparece esto es en la doctrina política de Carlos Luis Haller. Los que creen encontrar en él las concepciones políticas de la Edad Media, con todos sus defectos, no hacen mucho honor á sus conocimientos sobre aquella época. En realidad, Rousseau, según el texto por lo menos, está más conforme con las expresiones de muchos escolásticos, á los que sin duda malignamente desfiguró, que el supuesto restaurador de la ciencia política. Haller, uno de los representantes más respetables de la Restauración, conquistó grandes méritos por haber luchado contra la Revolución, méritos que en manera alguna deben atenuarse. En su ensayo para reconstruir positivamente la doctrina política, fué, no obstante, tan desgraciado como es posible serlo, no porque se convirtiese al Catolicismo, sino porque, bajo este concepto, continuó siendo protestante, ya que se parecía á muchos convertidos de corazón al Catolicismo, pero cuya cabeza no deja de ser protestante. De aquí esas singulares contradicciones, por las cuales este hombre ilustre hasta ha sido acusado injustamente de falta de probidad. Por esta razón, su doctrina política está en oposición completa con la de la Edad Media. Según Aristóteles, ⁽²⁾ como según Santo Tomás de

(1) En la fraseología modernísima, se llama á la familia «la primitiva célula social» (Stein, *Soziale Frage*, 77), y á la «naturaleza humana», al «molécula social». (*Ibid.*, 213).—(2) Aristot., *Pol.* 1, 1, 2.

Aquino, ⁽¹⁾ las relaciones de derecho político, y las relaciones de derecho privado, el bien común y el bien particular, se distinguen, no sólo cuantitativa, sino también cualitativamente, por lo tanto según su más íntima esencia. Haller no conoce en realidad el verdadero derecho político; para él éste no es más que un aumento cuantitativo del derecho privado; los Estados no son otra cosa que un conjunto de asociaciones privadas que se refieren en último extremo á la familia; ésta es el germen de donde nace el Estado; el Estado es la familia aumentada; el tipo primitivo de la familia es siempre el mismo que él había aprendido á conocer en la doctrina de la confirmación, el presbiterio evangélico; su príncipe es el gigantesco pastor evangélico, el patriarca modernizado, cuyos hijos pululan alrededor de su mesa como los jóvenes vástagos del tronco. Pero, al igual que los que llegan hasta á considerar al Estado como extensión de la familia, no se dió cuenta de la diferencia esencial que media entre el Estado y la familia, diferencia que impedirá siempre á ésta desarrollarse hasta convertirse en Estado, ya que, de este modo, tendría que renunciar á su naturaleza, que consiste en formar un todo completo. La familia se apoya en un derecho común, cuya observancia queda al arbitrio de cada uno, en tanto que el Estado descansa en una obligación general relativa á todos los hombres.

Como las consideraciones anteriores lo prueban, jamás se insistirá suficientemente sobre este punto. Triste es verse uno obligado á ponerse en guardia contra el exceso de estimación á una institución tan santa y tan importante como la familia. Pero si nos hemos visto obligados á ciertas reservas contra las exageraciones de la influencia del poder divino en la libertad humana, no podemos ni debemos tolerar ningún exceso en esta materia. Para la familia, como para la sociedad, no hay más que una sola base fundamental segura, la verdad mesurada, reflexiva y conforme á derecho.

(1) Thomas, 2, 2, q. 58, a. 7, ad. 2; *Reg. princ.*, 1, 1, 14.

4. Errores sobre la personalidad libre como fundamento de la sociedad.—Según esto, no es posible admitir que la fundación de una familia sea una obligación general en el sentido de la Reforma.

Tratamos aquí la cuestión, no desde el punto de vista religioso, sino del social. Por este lado todavía, los reformadores han causado á la sociedad otro grave perjuicio. Con su concepción verdaderamente judía de la familia, pusieron la base á esa depreciación de la personalidad humana, sin la cual no hubiesen sido posibles los males causados por el absolutismo y el liberalismo.

Hacemos completa abstracción de que esta tendencia, que ha encontrado su expresión completa en la odisea del *filistinismo* en la Luísa de Voss, arrebató al hombre todo sentimiento de expansión, lo unció á la gleba y á la medianía, y transforma así toda su concepción del mundo en un simple aspecto doméstico. De esto ya hemos hablado. Sin embargo, otro punto llama aquí nuestra atención, y es que, además de los niños, sólo las odoríferas bocanadas de la pipa, y la taza de café humeante, dominan casi por completo á ese digno pastor de Grünau, envuelto en su bata adamascada, de dormir. Viejo de cabellos blancos, sin duda no ha reflexionado todavía para qué vino á este mundo. ¿Cómo hubiera podido hacerlo, si sus pensamientos se mueven en ese círculo de ideas que el mismo Voss, en su oda bien conocida á Lutero, engasta en estas magníficas palabras?:

«¿Qué de más dulce para el hombre piadoso aquí bajo, mientras espera la felicidad suprema, que la mirada y los besos de una joven, que el goce sagrado de la mujer?... Por eso todo cristiano, todo hombre honrado, canta contigo ¡oh Padre!: El que no ama el vino, ni las mujeres, ni el canto, es loco para el resto de sus días».

Del matrimonio depende, pues, todo ideal, toda santidad, toda dignidad personal del hombre, así como su deber de cristiano. Según esta concepción, no tener hijos es, como para el judío, el mayor de los males. Sólo el loco puede vi-

vir sin familia; sólo los beneficios del matrimonio pueden hacer de uno un hombre.

Pero, si hay alguien que conozca una doctrina que maltrate más que ésta la personalidad humana, su propia independencia moral, y la dignidad del ser humano independiente, que venga y nos la explique. Aquí, toda la humanidad aparece dividida en dos grandes clases, de las cuales ninguna sirve para el caso: en locos ó nulidades y en medios hombres, que es preciso doblar siempre para convertirlos en hombres completos. Fácil es suponer el resultado que consigue la sociedad con semejantes mitades pegadas unas á otras, y que con tanta facilidad se separan. Natural es que, bajo la influencia de semejantes concepciones, se disgregue la sociedad, como lo ha hecho bajo la dominación del liberalismo.

No; si la sociedad debe ser la reunión de todos los hombres; si debe engrandecerse para formar un organismo total lleno de vida, no debe considerarse la familia como su parte constitutiva por excelencia, sino únicamente la personalidad humana, la cual, según las consideraciones precedentes, lleva en sí sus derechos independientes, como también sus obligaciones inalienables para con la totalidad.

5. La familia es desde luego base de la sociedad, por el cumplimiento de sus obligaciones sociales, morales y jurídicas—En triste estado se encontraría la sociedad, si las obligaciones para con ella sólo empezasen con la posibilidad de fundar una familia, y allí se detuviesen. En semejante hipótesis, la mayoría de los hombres se encontrarían fuera de la sociedad, y, lo que todavía es peor, la sociedad se vería privada de los servicios más importantes que debe obtener de sus miembros.

Los más difíciles y extensos servicios referentes á la sociedad son con frecuencia muy pesados de cumplir, á causa de los lazos de la familia, y á veces también completamente incompatibles con ellos. De aquí que los que se sienten con ánimo de trabajar en grande por la sociedad, renun-

cien á menudo voluntariamente á la fundación de una familia. De tal modo absorbe al hombre una actividad social verdaderamente universal; de tal modo monopoliza sus fuerzas internas y su independencia, que no encuentra ni tiempo suficiente ni suficiente oportunidad, ni, casi podríamos decir, suficiente egoísmo, para limitarse á un mundo pequeño agrupado en torno suyo y trabajar únicamente en sus intereses privados. ⁽¹⁾

¿Es que todos éstos deben ser acusados de falta de sentimiento para con la comunidad, de cometer un crimen con relación á sus deberes sociales, cuando renuncian á la familia, para poder servir más libremente á la sociedad? Sería esto en verdad monstruoso, y se cometería una injusticia sin ejemplo con los miembros más ilustres de la humanidad y con la humanidad misma. Precisamente, olvidándose de sí mismos, practican sus primeros deberes para con la sociedad, deberes sin los cuales no podría ésta existir. Porque, ¿qué provecho obtendría la sociedad, si todos los hombres quisieran fundar una familia, para encerrarse en ella como el caracol en su concha?

No, la familia, como simple unión natural, no es la base fundamental de la sociedad. Si fuere concebida desde este punto de vista, sería el mayor obstáculo para el sostenimiento del mundo y la marcha regular del todo. La última base fundamental de la sociedad es la observancia de las obligaciones jurídicas morales que el individuo debe cumplir con relación á la totalidad. Sólo sometándose á ellas la familia, se convierte en lo que debe ser para la sociedad, en plantel de sus miembros, y al propio tiempo, en escuela de los principios, sin los cuales, no puede prosperar.

Según esto, cualquiera puede muy bien servir á la sociedad fuera de la familia, cumpliendo con relación á ella sus obligaciones morales y jurídicas; pero sería reprehensible con relación á su fin y á la necesidad de servir á la totalidad, si fundase una familia por causa de un fin diferente de aquel para el cual ha sido establecida, es decir, para

(1) Cf. Vol. IX, Cof. VII, 7.